

**APRUEBA REGLAMENTO SOBRE
DIMENSIONES DE ACREDITACIÓN PARA
EL SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL,
ACORDE AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY
N°20.129.**

SANTIAGO, 9 DE AGOSTO DE 2023

RESOLUCIÓN EXENTA DJ N°337-4

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129/2006, que *Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*; la Ley N°21.091/2018, *sobre Educación Superior*, la Ley N°21.186/2019, que modifica las anteriores; la Ley N°19.880/2003, que *Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*; la Resolución Exenta DJ N°01, de 5 de febrero de 2013; la Resolución Exenta DJ N°252-4, de 16 de septiembre de 2021; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17° de la ley N°20.129, las instituciones de educación superior deberán acreditarse en las dimensiones de docencia y resultados del proceso de formación; gestión estratégica y recursos institucionales; aseguramiento interno de la calidad y vinculación con el medio. Adicionalmente, las instituciones de educación superior podrán acreditar la dimensión de investigación, creación y/o innovación.

Que, la dimensión de vinculación con el medio será obligatoria a contar del 30 de mayo de 2025, según dispone el artículo vigésimo noveno transitorio de la ley N°21.091.

Que, el inciso final del anotado artículo 17 establece que un reglamento de la Comisión determinará el contenido de cada una de las dimensiones de evaluación.

Que, mediante la Resolución Exenta DJ N°252-4, de 16 de septiembre de 2021, se aprobaron



los criterios y estándares de calidad para la acreditación de institucional del subsistema técnico profesional.

Que, en Sesión Ordinaria N°2.397, de 13 de julio de 2023, la Comisión aprobó el nuevo *Reglamento sobre Dimensiones de Acreditación para el Subsistema Técnico Profesional*.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el Reglamento sobre Dimensiones de Acreditación para el Subsistema Técnico Profesional, cuyo texto se transcribe a continuación:

REGLAMENTO SOBRE DIMENSIONES DE ACREDITACIÓN PARA EL SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL

Artículo 1.- El proceso de acreditación considera la evaluación obligatoria de las dimensiones de docencia y resultados del proceso de formación; gestión estratégica y recursos institucionales; aseguramiento interno de la calidad y vinculación con el medio. Adicionalmente, las instituciones de educación superior podrán acreditar la dimensión de investigación, creación y/o innovación.

La dimensión de vinculación con el medio será obligatoria a contar del 30 de mayo de 2025, según dispone el artículo vigésimo noveno transitorio de la ley N°21.091.

Solo podrán someterse a un nuevo proceso de acreditación en un plazo de siete años aquellas instituciones que cuenten con acreditación de la dimensión de investigación, creación y/o innovación.

TÍTULO I

DIMENSIÓN DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN

Artículo 2.- Considera las políticas y mecanismos institucionales orientadas al desarrollo de una función formativa de calidad, que son recogidos en la formulación del modelo educativo.

Los propósitos institucionales orientan el modelo educativo y existe coherencia entre los aspectos relacionados con el diseño de la oferta formativa, su implementación y resultados.

La función formativa se concibe como un área articulada con el quehacer estratégico de la institución y su vinculación con el medio.



Artículo 3.- Criterio 1. Oferta formativa

La institución cuenta con políticas y mecanismos para planificar, establecer y actualizar la formación profesional y técnica, la que resulta concordante con su misión, visión y propósitos institucionales. Considera, para ello, las necesidades y oportunidades del sector productivo y de servicios, así como aquéllas de los territorios en los que se insertan.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|--|--|
| La institución cuenta con políticas que contienen los elementos necesarios para orientar las decisiones respecto de su oferta formativa, en función de su misión, visión y propósitos institucionales. | Para definir su oferta, la institución interactúa y considera los requerimientos del medio laboral y del sector productivo y de servicios, en concordancia con sus capacidades y distintas modalidades de formación. | La institución realiza seguimiento y análisis de los resultados de su oferta formativa, e incorpora mejoras en función de éstos y de los cambios del sector productivo y de servicios. |

Artículo 4.- Criterio 2. Modelo educativo y perfiles de ingreso y egreso

El modelo educativo es coherente con los propósitos institucionales. Considera los distintos perfiles de ingreso de los estudiantes y el perfil de egreso esperado al término del proceso formativo, el cual pone énfasis en el desarrollo de habilidades prácticas. Existen políticas y mecanismos para asegurar la pertinencia de los perfiles de egreso, el diseño y la actualización curricular.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|---|---|
| La institución cuenta con un modelo educativo explícito, que considera definiciones relativas a los niveles de formación, competencias a lograr, orientaciones metodológicas, evaluativas y mecanismos de titulación, para todos los niveles y modalidades, todo lo cual se especifica en el diseño curricular. El proceso formativo contempla actividades prácticas que aseguran la vinculación o contextualización de las o los estudiantes con el entorno laboral o profesional. Existen mecanismos para la identificación de los perfiles de ingreso y la definición de los perfiles de egreso, y procedimientos | La identificación de los perfiles de ingreso y caracterización de sus estudiantes se traduce en estrategias metodológicas y mecanismos de implementación que se aplican sistemáticamente en todas las áreas, sedes, programas, niveles, jornadas y modalidades. Los resultados de la formación práctica son evaluados en forma específica y permiten retroalimentar a las y los estudiantes, y al proceso formativo. La identificación de los perfiles de ingreso y la definición de los perfiles de egreso considera la retroalimentación de las y los estudiantes, las y los titulados y empleadores. | Los resultados obtenidos por las y los estudiantes permiten verificar el cumplimiento del perfil de egreso, y se emplean para retroalimentar y ajustar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los procesos formativos muestran resultados equivalentes para cada plan de estudios en las distintas sedes, jornadas y modalidades en las que se imparte. Para garantizar las oportunidades de aprendizaje, la formación práctica cuenta con acceso formalizado a las entidades pertinentes, en los casos que corresponda. Se evalúa sistemáticamente la pertinencia de sus perfiles |



| | | |
|-------------------------------------|--|--|
| para su evaluación y actualización. | | de ingreso y egreso, considerando la retroalimentación de los titulados, empleadores, los requerimientos del medio laboral y las tendencias técnicas y tecnológicas, a partir de lo cual actualiza los perfiles de egreso. |
|-------------------------------------|--|--|

Artículo 5.- Criterio 3. Acceso y progresión de los estudiantes

La institución cuenta con políticas, criterios y procedimientos que consideran la admisión regular, como también la articulación con distintos niveles formativos, el reconocimiento de aprendizajes previos y otras modalidades de acceso, en el contexto del Marco de Cualificaciones para el subsector Técnico Profesional.

Existen políticas y mecanismos de apoyo académico para la progresión de sus estudiantes, desde el acceso hasta su titulación, y dispone de indicadores que evidencian su desempeño.

Se consideran instancias, procesos y servicios orientados a las y los estudiantes, en aspectos complementarios a la docencia y al desarrollo de actividades extracurriculares.

Aplica criterios de integración y participación para favorecer su experiencia estudiantil.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|---|--|
| <p>La institución considera distintas modalidades de acceso, consistentes con su misión y debidamente informadas a la comunidad interesada. Contempla mecanismos para la articulación con otros niveles de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos.</p> <p>Existen instancias de apoyo académico para las y los estudiantes que lo requieran, y se dispone de indicadores de seguimiento de la progresión (retención, aprobación, titulación, tiempos de titulación, entre</p> | <p>Las distintas vías de acceso se encuentran formalizadas y suponen el cumplimiento de requisitos académicos, mecanismos de articulación con distintos niveles formativos y el reconocimiento de aprendizajes previos, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Marco de Cualificaciones para el subsector Técnico Profesional.</p> <p>Dispone de políticas y mecanismos de apoyo académico para las y los estudiantes que lo requieran,</p> | <p>De manera formalizada, la institución ha potenciado la articulación con distintos niveles formativos, como también el reconocimiento de aprendizajes previos, mediante la elaboración de instrumentos de validación.</p> <p>El aprendizaje es gestionado como un proceso continuo, con modalidades diversas de acceso y salida, debidamente reconocidas y certificadas, fomentando así trayectorias formativas coordinadas.</p> <p>La implementación de las políticas y mecanismos de</p> |



| | | |
|--|---|--|
| <p>otros).</p> <p>La institución procura apoyar a las y los estudiantes en aspectos complementarios a la docencia, fomentando la integración y participación de éstos.</p> | <p>que se aplican sistemáticamente, en todas las etapas del proceso de enseñanza y aprendizaje y hasta la titulación. Esto contribuye a la mejora en los resultados del proceso formativo y al incremento consistente de los indicadores de progresión.</p> <p>Existe una política de apoyo complementario a la docencia, que se aplica de manera sistemática, en función de las características de los programas que imparte y las necesidades de sus estudiantes con resultados que dan cuenta de su aporte al proceso formativo.</p> | <p>apoyo académico para las y los estudiantes considera, a lo menos, la elaboración de modelos predictivos de éxito, programas de apoyo, trayectorias de formación flexibles y articuladas; y el soporte tecnológico para la gestión y análisis de datos, apropiado al tamaño de la institución.</p> <p>Los programas de apoyo se aplican en todas las áreas, sedes y niveles formativos, considerando en este último caso las distintas jornadas y modalidades.</p> <p>Los resultados obtenidos en materia de apoyos complementarios a la docencia, contribuyen a mejorar la formación general, la progresión y la calidad de la experiencia de las y los estudiantes.</p> <p>La institución se retroalimenta y toma decisiones a partir del análisis de dichos resultados.</p> |
|--|---|--|

Artículo 6.- Criterio 4. Empleabilidad

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento de sus titulados y apoyo a la inserción laboral temprana.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|---|--|
| <p>La institución posee información relativa a sus titulados (datos de contacto, situación laboral/académica, emprendimientos, nivel de ingresos, tiempo para su inserción laboral, pertinencia).</p> | <p>La institución realiza un seguimiento sistemático de sus titulados, lo que permite contar con información relevante al proceso formativo.</p> <p>Dispone de mecanismos de apoyo para la inserción laboral.</p> | <p>La información y resultados obtenido respecto de sus titulados orientan la adecuación y actualización periódica de los currículos.</p> <p>Aplica mecanismos estructurados de apoyo para la inserción laboral, para el fomento del emprendimiento y para la permanente especialización de sus titulados.</p> |



Artículo 7.- Criterio 5. Cuerpo docente

Existe una política y normativa que regula el ingreso, permanencia, idoneidad, suficiencia y evaluación de desempeño de las y los docentes, en atención a las necesidades de los programas que se ofrecen.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|--|---|
| <p>Existe una política que regula las condiciones de ingreso de las y los docentes a la institución y la evaluación de su desempeño.</p> <p>Se ofrecen instancias de capacitación en aspectos metodológicos generales, consistentes con su modelo educativo.</p> <p>La dotación docente es suficiente e idónea a las necesidades formativas, conforme los programas y modalidades que ofrece la institución.</p> | <p>La política y normativa pertinente se aplica sistemáticamente en todas las áreas, sedes, niveles formativos, jornadas y modalidades.</p> <p>La evaluación de desempeño y los programas de capacitación se realizan periódicamente.</p> <p>Los resultados de la evaluación de desempeño se consideran en la planificación, seguimiento, promoción y ajuste de la dotación docente requerida, conforme los programas y modalidades que ofrece.</p> <p>La dotación docente es suficiente y se encuentra vinculada al sector productivo y/o de servicios pertinente a la formación, cuando así se requiera.</p> | <p>Existen evidencias que demuestran mejoramiento continuo de la dotación docente, y su contribución al logro de los aprendizajes esperados en sus estudiantes.</p> <p>La institución cuenta con mecanismos para la actualización o perfeccionamiento disciplinar de sus docentes.</p> <p>La dotación es suficiente, lo que le permite complementar las actividades formativas con otros quehaceres relevantes, tales como: proceso de actualización curricular, apoyo y orientación a las y los estudiantes, vinculación con el medio e innovación.</p> <p>El cuerpo docente cuenta con especialistas vinculados al sector productivo y/o de servicios, pertinente a la formación.</p> |

TÍTULO II

DIMENSIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES

Artículo 8.- Debe contemplar políticas de desarrollo y objetivos estratégicos, y la existencia de una estructura organizacional e instancias de toma de decisiones adecuadas para el cumplimiento de los fines institucionales.

La gestión se orienta en función al cumplimiento del proyecto institucional, para lo cual considera el establecimiento de políticas y estrategias, así como el seguimiento de las acciones definidas y cumplimiento de las metas establecidas para el logro de los objetivos institucionales.



La institución debe demostrar que su proyecto institucional la identifica, que cuenta con una estructura organizacional, recursos y capacidad para ejecutarlo y administrarlo adecuadamente, y que la evaluación de sus resultados le permiten adoptar las decisiones necesarias para su mejoramiento continuo.

Artículo 9.- Criterio 6. Gobierno y estructura organizacional

El sistema de gobierno y la estructura organizacional resultan funcionales al proyecto institucional, a su misión, visión y propósitos.

La planificación considera las características y condiciones del medio interno y externo, y permite el establecimiento de prioridades para su desarrollo y mejoramiento.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|--|--|
| <p>La institución cuenta con un sistema de gobierno y una estructura organizacional acorde a su tamaño y propósitos definidos.</p> <p>Se establecen roles y responsabilidades para el cumplimiento de las funciones para los diferentes niveles y órganos de toma de decisiones</p> <p>La institución cuenta con un plan que orienta su desarrollo. Considera el diagnóstico del medio interno y externo, y establece prioridades.</p> | <p>La institución aplica mecanismos sistemáticos y efectivos de evaluación y rendición de cuentas sobre la estructura y el gobierno institucional. Presta especial atención al cumplimiento del proyecto institucional y el aprendizaje integral de las y los estudiantes.</p> <p>La construcción de la planificación involucra la participación de diversas unidades.</p> <p>Existen mecanismos de aplicación sistemática para monitorear, controlar y evaluar, en base a indicadores, el avance en la implementación de la planificación institucional, hacia el cumplimiento de las metas establecidas.</p> | <p>Los mecanismos de rendición de cuentas permiten evaluar y ajustar la estructura, retroalimentan el funcionamiento institucional y fortalecen la toma de decisiones.</p> <p>La orgánica institucional presenta una mirada prospectiva que orienta el proceso de desarrollo futuro de la institución.</p> <p>La institución realiza análisis y proyecciones, incorporando ajustes para consolidar su desarrollo y mejoramiento.</p> |

Artículo 10.- Criterio 7. Gestión y desarrollo de personas

La institución cuenta con políticas y mecanismos para la gestión y desarrollo de los docentes, administrativos y directivos, asegurando el adecuado funcionamiento institucional, en el marco de su plan de desarrollo institucional.



| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|---|---|
| <p>La institución tiene una política para la gestión de personas en base a la cual dispone de docentes, administrativos y directivos en cantidad y con dedicación suficientes en función de sus propósitos. Estos aseguran su funcionamiento en el marco del proyecto institucional.</p> <p>Existen mecanismos y actividades de evaluación de desempeño y capacitación para el personal docente, administrativo y directivo.</p> | <p>La política de gestión de personas y sus mecanismos son aplicados de manera general y sistemática, considerando la selección, contratación, inducción, evaluación, promoción, desarrollo y desvinculación.</p> | <p>La gestión de personas se implementa de manera equivalente en todas las funciones, áreas, modalidades, sedes y niveles.</p> <p>La institución planifica y asigna los recursos necesarios para posibilitar su desarrollo y proyección de sus equipos, en función de sus propósitos.</p> |

Artículo 11.- Criterio 8. Gestión de recursos

La institución aplica políticas y mecanismos que le permiten contar con los recursos económicos necesarios para asegurar su adecuado funcionamiento y la sustentabilidad del proyecto educativo.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|--|---|
| <p>La institución dispone de recursos suficientes para su funcionamiento, considerando su actual nivel de desarrollo.</p> <p>Cuenta con un plan de inversiones realizable de acuerdo con sus capacidades, que posibilita desarrollar su proyecto institucional.</p> <p>Dispone de los recursos para el aprendizaje, materiales y tecnológicos, considerando los requerimientos particulares de los distintos programas y modalidades que imparte.</p> <p>Para la modalidad virtual, cuenta con una infraestructura tecnológica que garantiza acceso,</p> | <p>Los recursos disponibles permiten el cumplimiento de las metas establecidas en su plan de desarrollo. Se verifica un uso priorizado de los recursos en aquellas áreas que impactan de manera más directa en el desarrollo del proyecto institucional, en conformidad con lo establecido en su respectivo plan de inversiones.</p> <p>Existen mecanismos formales de planificación y control, considerando los requerimientos particulares de los distintos programas y modalidades.</p> <p>En el caso de los recursos tecnológicos, las políticas y mecanismos contemplan los sistemas de control y</p> | <p>Cuenta con patrimonio y recursos económicos para asegurar su funcionamiento actual, su proyección futura y también para enfrentar contingencias, como cumplir cabalmente los compromisos asumidos en su plan de desarrollo institucional.</p> <p>Existen recursos actualizados según los estándares de la industria, lo que se verifica de manera equivalente en las distintas sedes, funciones, áreas, niveles, jornadas y modalidades.</p> <p>Además, evidencia una efectiva capacidad de ajuste planificando y realizando las inversiones</p> |



| | | |
|--|--|---|
| disponibilidad, estabilidad, usabilidad, seguridad y continuidad del servicio en la implementación de programas, conforme a las políticas definidas. | seguridad, disponibilidad, estabilidad y acceso a los servicios informáticos. La institución aplica sistemas de monitoreo de la satisfacción de las y los usuarios. | requeridas. La institución gestiona y asigna recursos en base a los resultados obtenidos del monitoreo de la satisfacción de las y los usuarios. |
|--|--|---|

Artículo 12.- Criterio 9. Gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión

La institución promueve el desarrollo integral de su comunidad, en todo su quehacer, y responde en su gestión a los desafíos en materia de convivencia, equidad de género, respeto a la diversidad e inclusión, en función de sus propósitos institucionales.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|--|--|
| <p>La institución promueve un ambiente favorable para la convivencia y la calidad de vida en el espacio de la comunidad educativa.</p> <p>Cuenta con una política de equidad de género, y se despliegan acciones y recursos en función de ella.</p> <p>Cuenta con una política de diversidad e inclusión y se despliegan acciones y recursos en función de ella.</p> | <p>Existen acciones concretas, que se vinculan al desarrollo de una cultura de convivencia respetuosa y calidad de vida.</p> <p>Cuenta con mecanismos de gestión y procesos formalizados para articular y promover acciones en la línea de equidad de género que se evidencian en acciones concretas en diferentes estamentos.</p> <p>Cuenta con mecanismos de gestión y procesos formalizados para articular y promover acciones en la línea de la diversidad e inclusión que se evidencian en acciones concretas en diferentes estamentos.</p> | <p>Cuenta con resultados institucionales de satisfacción en la convivencia y calidad de vida, que permiten evidenciar el impacto de las estrategias implementadas en la convivencia.</p> <p>Las estrategias institucionales para la equidad de género permiten evidenciar los resultados alcanzados y proyectar su mejoramiento.</p> <p>Las estrategias institucionales de atención a la diversidad e inclusión permiten evidenciar los resultados alcanzados y proyectar su mejoramiento.</p> |



TÍTULO III

DIMENSIÓN ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

Artículo 13.- El sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional corresponde a la forma en que una institución se organiza para avanzar hacia el logro de sus propósitos. Debe abarcar, por tanto, la totalidad de las funciones que la institución desarrolla, así como las sedes que la integran y aplicarse, sistemáticamente, en todos los niveles y programas que ella ofrece.

Los mecanismos aplicados deberán orientarse al mejoramiento continuo, resguardando el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional, mediante la implementación de procesos de evaluación y análisis.

La implementación de la política de calidad evidencia el compromiso transversal de las distintas unidades institucionales.

Artículo 14.- Criterio 10. Gestión y resultados del aseguramiento interno de la calidad

La institución cuenta con un sistema que define y aplica mecanismos de aseguramiento interno de la calidad, que orienta de manera integral su quehacer para la consecución de su misión y propósitos, con foco en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes. Además, identifica a los responsables de su ejecución, y compromete los recursos requeridos.

Dispone de información válida y confiable para el análisis crítico de sus procesos, la toma de decisiones basada en evidencias y el avance hacia el logro de sus propósitos.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|--|---|
| <p>La institución cuenta con lineamientos o directrices de calidad.</p> <p>Existen instancias para analizar el grado con el que cumple sus propósitos y define las acciones de mejora necesarias.</p> <p>La institución recoge y procesa información, tanto del medio interno como externo, la que es utilizada para el análisis de sus procesos, para la toma de decisiones y para reportar a los organismos reguladores.</p> | <p>Existe una política de calidad cuya aplicación sistemática se evidencia en las distintas funciones, áreas, sedes y niveles formativos, considerando, en este último caso, las diversas jornadas y modalidades.</p> <p>Se articulan los mecanismos de gestión de la calidad e incorpora la opinión de actores internos y externos.</p> <p>Existen evidencias de la aplicación sistemática de los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad en los procesos clave de la institución, en todas las áreas, sedes, niveles formativos, jornadas y</p> | <p>La institución compromete recursos suficientes para el cumplimiento de los objetivos expresados en la política de calidad. Ésta es evaluada periódicamente y se ajusta en función de los resultados de su aplicación, considerando información actualizada sobre las necesidades y demandas de su entorno relevante.</p> <p>Los resultados del sistema de aseguramiento interno de la calidad son utilizados para el análisis y la mejora continua de los procesos institucionales.</p> <p>La integración de los sistemas de información</p> |



| | | |
|--|---|--|
| | <p>modalidades. Los responsables generan información oportuna y completa sobre el funcionamiento de estos mecanismos, la que es usada para la toma de decisiones.</p> <p>Su capacidad de procesamiento, análisis y comunicación de la información genera una toma de decisiones oportuna en los procesos clave de la institución.</p> | <p>favorece la generación de reportes periódicos, estudios pertinentes y oportunos a las necesidades de la institución. Éstos son utilizados por el sistema de gestión de la calidad para la mejora continua de los procesos y resultados institucionales.</p> |
|--|---|--|

Artículo 15.- Criterio 11. Aseguramiento de la calidad en programas formativos

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la mejora continua de sus procesos de formación en todos los programas y certificaciones que ofrece.

Cuenta con una instancia responsable de la coordinación del aseguramiento de la calidad de carreras y programas.

Esta instancia cuenta con los aportes de la gestión documental y de la información actualizada y accesible para apoyar dichos procesos.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|---|---|
| <p>La institución considera procesos de evaluación de sus carreras y programas de acuerdo con criterios y estándares establecidos en este documento en todas las dimensiones y en sus políticas internas.</p> <p>La muestra intencionada cumple parcialmente con esos parámetros evaluativos.</p> <p>La muestra intencionada evidencia mecanismos destinados a asegurar la equivalencia en la implementación y cumplimiento de los parámetros evaluativos previstos por la institución.</p> | <p>La muestra intencionada cumple mayoritariamente con los parámetros evaluativos previstos por la institución.</p> | <p>La muestra intencionada cumple significativamente con los parámetros evaluativos previstos por la institución.</p> |



Artículo 16.- Criterio 12. Integridad institucional

La institución cuenta con normativas y mecanismos internos de control y monitoreo de su quehacer, orientados al cumplimiento de sus compromisos y obligaciones con los distintos integrantes de la comunidad educativa.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|---|--|
| La institución ha elaborado un marco normativo que define los derechos y deberes de los distintos integrantes de la comunidad educativa. | La institución aplica sistemáticamente la normativa y los mecanismos que se ha autoimpuesto, orientados a asegurar el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones con los distintos integrantes de la comunidad educativa. | La institución audita y evalúa su normativa y mecanismos internos de control y monitoreo, y realiza ajustes para su mejor funcionamiento. Lo anterior genera la capacidad de anticiparse y prevenir situaciones de riesgo o detectar vulneraciones de derechos o incumplimiento de compromisos. |

TÍTULO IV

DIMENSIÓN VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Artículo 17.- La institución debe contar con políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno relevante local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad.

Asimismo, deberán incorporarse mecanismos de evaluación de la pertinencia e impacto de las acciones ejecutadas e indicadores que reflejen los aportes de la institución al desarrollo sustentable de la región y del país.

Esta dimensión contempla, tanto la interacción con los principales actores públicos, privados y sociales de su entorno, según corresponda a su proyecto institucional, como la contribución a la docencia.

La institución debe responder a los cambios y necesidades del entorno con dinamismo y flexibilidad.

Artículo 18.- Criterio 13. Política y gestión de la vinculación con el medio

La institución cuenta con una política de vinculación bidireccional con el medio priorizada y pertinente a su misión, visión y propósitos institucionales y, dispone de la organización y procesos definidos para sustentarlas.



| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|---|---|
| <p>La institución ha definido lineamientos que orientan la función de vinculación con el medio, en consideración a sus propósitos y se desarrollan actividades consistentes con su proyecto educativo, para contribuir al medio interno y externo.</p> <p>Se disponen mecanismos para el desarrollo de las actividades que se propone realizar.</p> | <p>Existe una política y planificación de las actividades de vinculación que responde a los propósitos institucionales.</p> <p>La política y los mecanismos para su operacionalización son evaluados periódicamente y existe evidencias de los resultados de su aplicación.</p> | <p>La política identifica los resultados de las actividades de vinculación que contribuyen tanto a sus procesos formativos como a su medio externo relevante.</p> <p>La política y sus mecanismos son ajustados en el tiempo en función de sus resultados, las prioridades institucionales y cambios en el entorno.</p> |

Artículo 19.- Criterio 14. Resultados e impacto de la vinculación con el medio

La institución ha definido su entorno y los sectores y grupos de interés para realizar colaboración bidireccional, que enriquezcan su proyecto institucional y el proceso educativo. Entre otros, considera al sector productivo y de servicios, organismos públicos y privados, comunidades e instituciones de educación.

Los resultados aportan y contribuyen tanto al medio externo como al quehacer de la propia institución.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|---|--|
| <p>La institución identifica su entorno relevante, los sectores y grupos de su interés para su vinculación y colaboración bidireccional.</p> <p>Desarrolla actividades consistentes con los propósitos institucionales, y cumple con las metas de corto plazo definidas.</p> | <p>La institución planifica e implementa proyectos con su entorno definido, relevante y priorizado.</p> <p>Los resultados se evalúan sistemáticamente en función del cumplimiento de las metas definidas y propósitos, los que se dan a conocer tanto interna como externamente.</p> <p>Los resultados han sido utilizados para introducir mejoras a los planes de estudios o al proceso formativo.</p> | <p>La institución desarrolla proyectos que son reconocidos por su medio y comunidad, con redes de asociatividad local, regional, nacional o internacional, según sea el caso.</p> <p>Los resultados retroalimentan los procesos y actividades, evidenciando la generación de nuevos proyectos.</p> <p>La institución se constituye en un referente en algunos de los ámbitos y/o territorios en los que actúa.</p> |



TÍTULO V

DIMENSIÓN INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y/O INNOVACIÓN

Artículo 20.- La institución desarrolla políticas y participa en actividades sistemáticas que contribuyen al desarrollo, transferencia y difusión de conocimiento y tecnologías, así como a la innovación, con el objetivo de aportar a la solución de problemas productivos o desafíos sociales en su entorno relevante. Estas actividades se vinculan adecuadamente con la formación de estudiantes.

La institución debe definir los mecanismos que le permiten evaluar sus políticas, verificar resultados e impacto y aplicar los procesos de mejoramiento y ajustes necesarios. Asimismo, debe establecer las normas que regulan el reconocimiento de estas actividades.

La investigación, creación y/o innovación se articula con los procesos formativos e incide, directa o indirectamente, en su calidad y pertinencia. Sus resultados deben ser debidamente comunicados y puestos a disposición de la comunidad pertinente.

Artículo 21.- Criterio 15. Política y gestión

La institución cuenta con una política, coherente con su misión, visión y plan de desarrollo, que incluye definiciones orientadas a promover la innovación en su propuesta formativa o a incluir en ella actividades asociadas a la solución de problemas productivos o desafíos sociales en su entorno relevante, en concordancia con su proyecto institucional.

Existen instancias y mecanismos de gestión para la implementación de la política de innovación, que considera la definición de roles, funciones y procesos en que se expresa.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|---|---|
| Existen lineamientos relativos al modo como la institución debe relacionar la formación de las y los estudiantes con el desarrollo, transferencia y difusión de conocimiento y tecnologías e innovación, para la mejora de sus procesos o para contribuir al desarrollo de su entorno relevante. | Se ha definido una política que se implementa a través de actividades diseñadas para el cumplimiento de sus propósitos, en concordancia con el proyecto y modelo educativo institucional. Existen roles y atribuciones definidas que intervienen en forma sistemática en el diseño, planificación y gestión de los procesos y actividades asociados a la innovación, transferencia tecnológica y solución de problemas productivos o desafíos sociales, en el contexto de la formación de los estudiantes. | La política se encuentra consolidada y opera con mecanismos de aplicación sistemática. Se dispone de evidencias de un conjunto sistemático de iniciativas regulares de contribución al desarrollo de su entorno social o productivo relevante y al mejoramiento del proceso formativo. Cuenta con objetivos y metas concretas para su consecución, en concordancia con el proyecto institucional. Existe un diseño o sistema responsable de la gestión |



| | | |
|--|--|--|
| | | de los procesos o actividades que vinculan la formación de las y los estudiantes con la innovación, la transferencia tecnológica y solución de problemas productivos o desafíos sociales, en el entorno social y productivo relevante. |
|--|--|--|

Artículo 22.- Criterio 16. Resultados e impacto

Los resultados obtenidos en virtud de la política institucional impactan en la generación de iniciativas de contribución a los sectores económicos o a la solución de problemáticas sociales del entorno relevante, permitiendo, además, la mejora de la oferta formativa de los recursos de aprendizaje o de las prácticas docentes.

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|--|---|
| La institución desarrolla actividades de innovación, las que consideran interacción con el medio productivo o la identificación de problemáticas sociales del entorno relevante. | La institución promueve y genera actividades de innovación, las que son objeto de una planificación, seguimiento y control. Sus resultados impactan positivamente a su entorno relevante. | La institución implementa un conjunto de actividades de innovación, concretas y medibles. Los resultados obtenidos con estas actividades permiten orientar la actualización o mejora de su oferta formativa, de los recursos de aprendizaje o de las prácticas docentes. |

SEGUNDO: El presente Reglamento entrará en vigencia a contar del 1 de octubre de 2023. A los procesos de acreditación iniciados con anterioridad a esa fecha, se les aplicarán las pautas de evaluación contenidas en la Resolución Exenta DJ N°01, de 5 de febrero de 2013, que aprueba el *Reglamento sobre Áreas de Acreditación*.

Anótese, Regístrese y Publíquese en el Diario Oficial




RENATO BARTET ZAMBRANO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RBZ/CBC/PRA

Distribución:

- Direcciones y departamentos CNA
- Instituciones de educación superior

